

ORDENANZA NO 006 -89

- Art.1º) OTORGUESE en carácter de donación a las bibliotecas de los colegios "Dalmacio V. Sársfield", "Gustavo M/ Zuviría", Instituto "de María Inmaculada" y "E.N.E.T. Nº1, un juego completo de libros de textos, para 1º año de acuerdo al plan de estudio de cada establecimiento cada cincuenta (50) alumnos matriculados en 1º año del Ciclo Lectivo 1989; 2 juegos al llegar a sesenta y cinco (65); y tres al llegar a ciento quince (115) o más.-
- Art.2º) Los gastos que demande la presente Ordenanza se incluirá en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de 1989, Partida denominada "Becas Municipalidad de Las Varillas".-
- Art.3º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-



[Handwritten Signature]
 JUAN PABLO RUJINSKY
 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 14 DE MARZO DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto Nº 067/89 del 15/03/89.